



INFORME N° 016 - 2018-GR PUNO/ORGRDyS/O/JAMV

PARA : ING. ADOLFO GERMAN QUISPE CHAÑA  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE GRDyS

DE : ING. JOSE ALFONSO MARON VASQUEZ  
OPERADOR DE GRDyS

ASUNTO : ALCANCE DE INFORMACION DE IDENTIFICACIÓN  
DE ZONAS INUNDABLES.

FECHA : Puno, 30 de Abril del 2018.



*Jose Adolfo Quispe Chaña*  
*Para su registro*

Mediante el presente me dirijo a su despacho con la finalidad de alcanzar la documentación correspondiente para la renovación del Convenio, mediante la adenda respectiva.

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 1.2 Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 1.3 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 1.4 Plan Regional De Gestión de Riesgo de Desastres 2016 - 2021 – Puno
- 1.5 Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres Puno al 2021

**II. ANALISIS**

2.1 La Región Puno por su ubicación geográfica y geomorfológica, enfrenta toda una serie de fenómenos naturales como son: sismos, bajas temperaturas, vientos huracanados; principalmente fuertes precipitaciones pluviales ordinarias y extraordinarias que ocasionan desbordes de ríos e inundaciones, esto se debe a la presencia de diversos ríos como son Ilave, Zapatilla, Illpa, Coata, Ramis, Huancane, Asillo, Cabanillas, y otros ríos aportantes, formando la Cuenca del Titicaca, los que en época de fuertes precipitaciones pluviales (Enero-Marzo) trae como consecuencia viviendas colapsadas y afectadas, ríos colmatados, así como defensas ribereñas dañadas; todos los años ocurre eventos por inundación que



ocasionan daños a la vida y salud de la población, viviendas ubicadas en zonas urbana y rural (Comunidades Campesinas, Centros Poblados y Sectores), infraestructura del Estado y Privados, (carreteras, puentes, caminos vecinales, etc.), Saneamiento Básico (energía eléctrica, agua potable y desagüe) y sus Medios de Vida.

2.2 El Gobierno Regional Puno y el Centro de Operaciones de Emergencia Regional – COER – Puno, vienen realizando trabajo de Identificación de Zonas Inundables de los diferentes riveras de los ríos de la Región de Puno, esta identificación se realiza generalmente a solicitud de la población del lugar o zona afectada por inundación, el GORE Puno inmediatamente identifica, realiza los estudios necesarios, elabora las Fichas Técnica de Intervención en coordinación con el Municipio Distrital

2.3 Los trabajos de Obras Hidráulicas está realizando de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en la Directiva del Programa Nuestras Ciudades – Maquinaria, donde interviene la Unidad Básica de Operaciones Puno, el Programa Nuestras Ciudades – Maquinaria y la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de desastres y Seguridad del Gobierno Regional Puno. Como son: Limpieza, Descolmatación, Encauzamiento, Conformación de Diques, Reforzamientos, entre otros, lo que contribuye al desarrollo regional. Por lo que la población beneficiaria esta agradecida, al igual que el Gobierno Regional Puno por este apoyo tan importante que contribuye a las poblaciones afectadas. A continuación detallamos los Ríos Identificados:



### IMAGENES DE INUNDACIONES



Imagen 01 – Inundación Rio Coata - Preparando para el monitoreo vuelo Drom



Imagen 02 – Inundación del Rio Cabanillas – Defensa con sacos terreros - Provincia de Lampa.

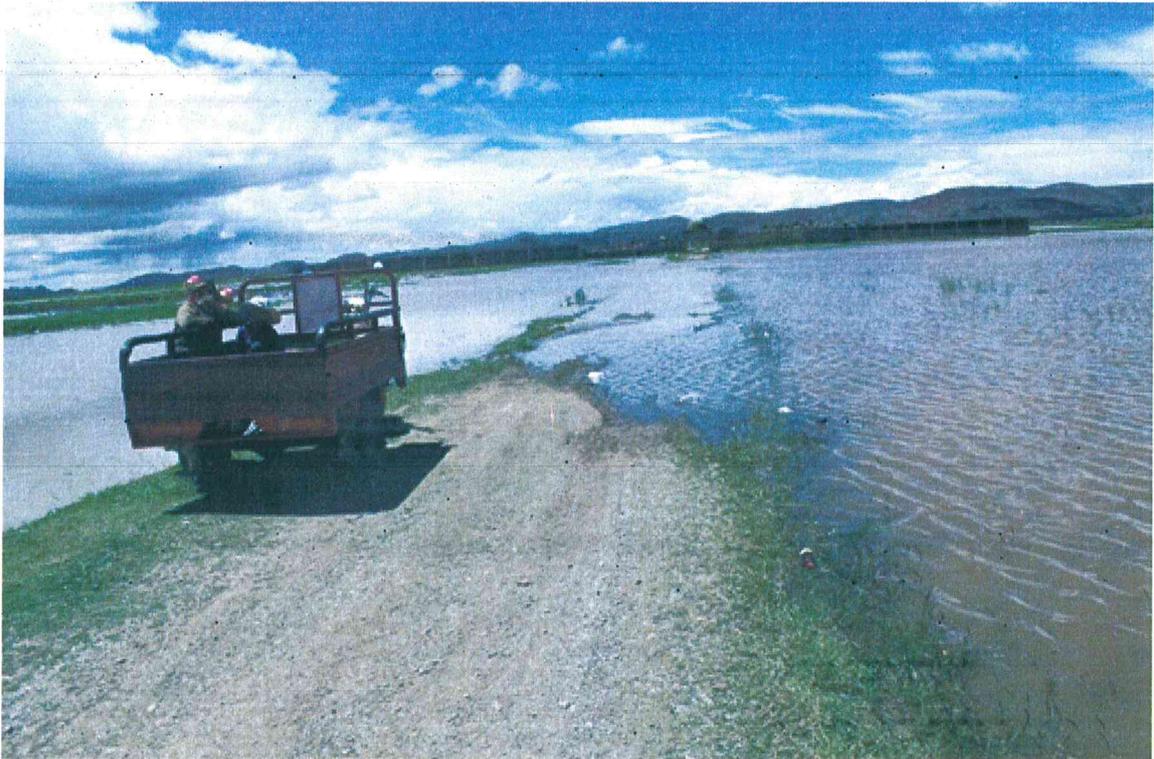


Imagen 03 – Inundación del Rio Coata – Accesos vial al Cementerio Inundado.

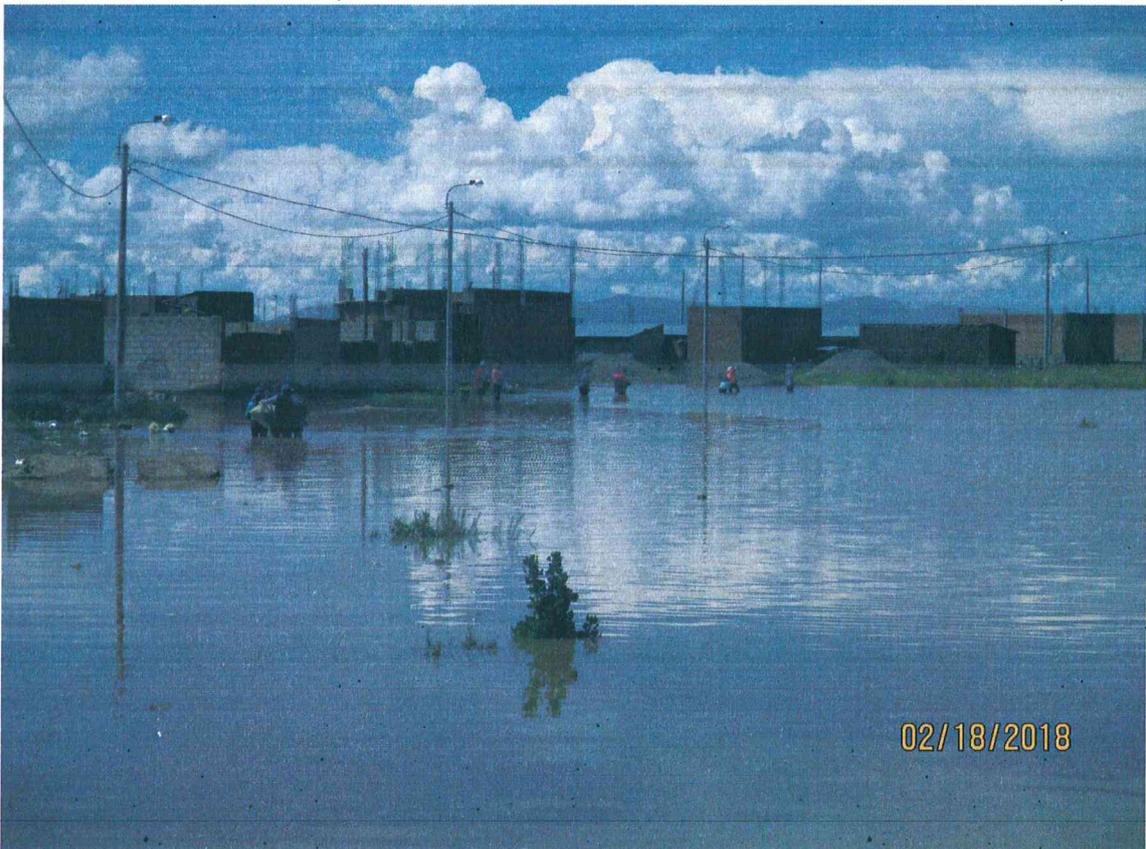


Imagen 04 – Inundación del Rio Coata – Urb. San Carlos de la Ciudad de Juliaca





Imagen 05 – Inundación del Rio Coata – Puente en Peligro - Distrito de Caracoto



Imagen 06 – Inundación del Rio Torococha – centro urbano de la ciudad de Juliaca



Imagen 07 – Inundación del Rio Coata – Ayuda Humanitaria - ciudad de Juliaca

### III. CONCLUSIONES

- Se ha realizado de forma satisfactoria las actividades de identificación en las distintas zonas y que son viables para su intervención.
- Se ha alcanzado información referentes al mantenimiento y limpieza de los causes de los ríos para que no ingresen tierra, basura, entre otros.



### IV. RECOMENDACIONES

- Se deberá continuar con los trabajos de identificación y evaluación de los márgenes de los ríos de la Región de Puno.
- Los trabajos de obras hidráulicas (limpieza, descolmatación, encauzamiento, conformación de diques, reforzamientos, entre otros) se recomienda realizar en los periodos de estiaje de los ríos identificados.
- Se recomienda que dicho documento se alcance a la área de SIGRID de la ORGRDyS del Gobierno Regional Puno para el ingreso y/ registro respectivo.



Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Cc. Arch.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

Ing° JOSE MARON VASQUEZ

## ANEXO



## COORDENADAS, CROQUIS E IMÁGENES

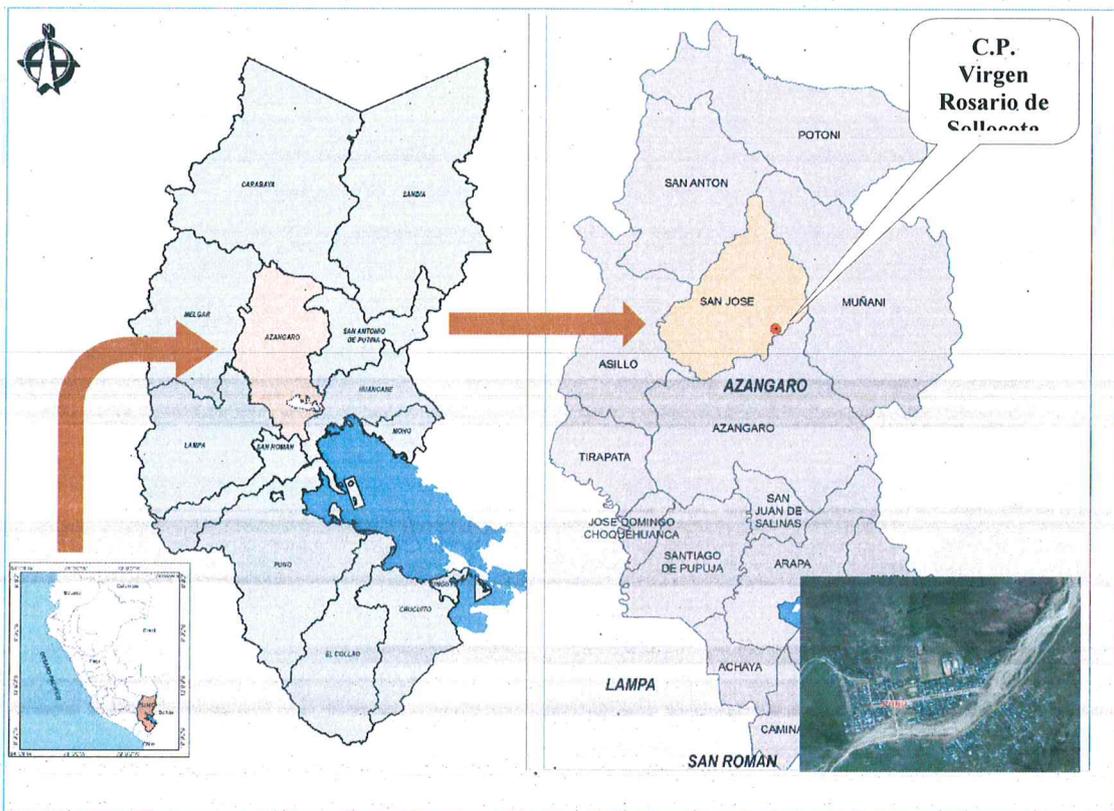
# INFORMACIÓN BASICA PARA LA ELABORACION DE FICHA TECNICA DE INTERVENCIÓN DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE (río Blanco)

## I. UBICACIÓN:

UBIGEO	: 210212
DEPARTAMENTO	: PUNO
PROVINCIA	: AZANGARO
DISTRITO	: SAN JOSÉ
SECTOR	: CENTRO POBLADO DE VIRGEN ROSARIO DE SOLLOCOTA

COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 19L					
SECTOR	LONGITUD (ml)	PUNTO	ESTE (m)	NORTE (m)	ALTITUD (m)
RIO BLANCO SECTOR VIRGEN ROSARIO DE SOLLACOTA	1,200.00	INICIO	380137	8371596	3970
		FINAL	379076	8370846	3957

## II. CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN



### ACCESIBILIDAD AL AREA DE INFLUENCIA

VÍAS DE ACCESO	TRAMOS	DISTANCIA/KM	TIEMPO	TIPO DE VIA
Vía Aérea	Lima-Juliaca	1286 km.	100 minutos	Aérea
Vía Terrestre	Lima - Juliaca	1315 km.	1320 minutos	Asfaltado
	Puno - Juliaca	45 km.	45 minutos	Asfaltado
	Juliaca – Azángaro	70 km.	70 minutos	Asfaltado
	Azángaro – San José	31	40 minutos	Afirmado
	Azángaro - Centro Poblado Virgen Rosario Sollocota	29.5 km.	40 minutos	Afirmado
	San José - Centro Poblado Virgen Rosario de Sollocota	8 km	20 minutos	Trocha Carrozable

### Macro localización de la zona de Intervención.



**IMAGEN SATELITAL 02:** Se aprecia las zona de intervención para la limpieza, descolmatación y encausamiento del río Blanco en el Centro Poblado Virgen Rosario de Sollocota del distrito de San José





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



Autoridad Nacional del Agua

ANA	FOLIO N°
AAA-XIV TITICACA AT	02

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Puno, 06 JUL 2018

OFICIO N° 490 -2018-ANA-AAA.TIT

Señor:

Ing. ADOLFO GERMAN QUISPE CHAIÑA.

Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad  
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

Av. Estudiante N° 1410 – Salcedo – Puno – COER

Telefono Celular: 951 963232 / 949 830588

Puno.-

**Asunto :** Intervención del río Blanco – distrito de San Jose - Azangaro.

**Referencia :** Oficio N° 172-2018-GR-PUNO/GR/ORGRDyS

De mi mayor consideración:

Expresándole mis más saludos cordiales me dirijo a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual su representada solicita la Autorización para realizar intervención del río Blanco, Centro Poblado de Sollocota, distrito de San Jose, provincia de Azangaro.

En tal sentido, evaluándose el documento presentado sobre la intervención en mencionado río, se trata de realizar actividades de descolmatación, limpieza, encausamiento del río y la conformación de dique (con material propio, préstamo, y piedra mediana), sustentada la ejecución por una situación de emergencia, corroborado en un escenario de peligro inminente de inundación, contemplado en el proceso de Preparación del Componente de la Gestión Reactiva de Gestión del Riesgo de Desastre – GRD, y a su vez planteado por su despacho responsable de la gestión del riesgo de desastres y seguridad en la región de Puno, al respecto debo manifestarle que según el **Art. 260° del reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338**, denominada **Obras de defensa con carácter de emergencia**, en el acápite 260.1 menciona: En caso de crecientes extraordinarias y cuando ellas puedan ocasionar inminentes peligros, se podrá ejecutar, sin autorización previa, obras de defensa provisionales con carácter de emergencia, dándose cuenta a la Autoridad Local del Agua dentro del plazo de diez (10) días a partir de su inicio (sirvase informar una vez concluida la intervención, a esta AAA Titicaca, sobre las obras provisionales ejecutadas), en ese entender de acuerdo a la normativa vigente no es necesario la autorización para la ejecución de la obra provisional formulada, por eminente peligro de emergencia en la zona identificada, la cual se debe actuar según lo mencionado en la Ley.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XIV TITICACA

Ing. Miguel Enrique Fernández Mares  
DIRECTOR AAA XIV TITICACA



C.c. Archivo  
AT-2018

MEFM/omoc.

Urb. Villa del Lago – Juan Velasco Alvarado Mz. L – Lote 11 - Puno  
Teléfono (051) 356156  
aaa-titicaca@ana.gob.pe  
www.ana.gob.pe  
www.minagri.gob.pe

CUT N°: 116846-2018

EL PERÚ PRIMERO

Ing. Adolfo Quispe Chaiña  
Para su intervención al Sr. Waf.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

GOBERNACION REGIONAL

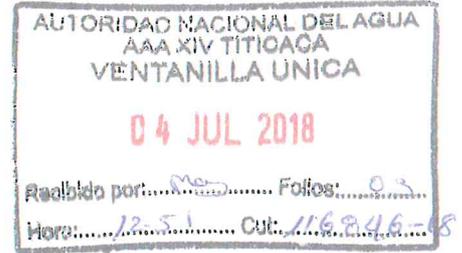
Oficina Regional de gestión del Riesgo de Desastre y Seguridad

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Puno, 04 de julio el 2018

OFICIO N° 172 - 2018-GR-PUNO/GR/ORGRDyS.

Señor:
Ing. MIGUEL ENRIQUE FERNANDEZ MARES
Director Autoridad Administrativa del Agua XIV Titicaca
Urb. Villa del Lago JVA Mz. L Lote 11- Puno.



PRESENTE.-

ASUNTO : Solicito Autorización para realizar intervención del rio Blanco – distrito de San José - Azángaro.

REF. : a) Ley N° 29664 - SINAGERD
b) Coordenadas UTM, Croquis de ubicación e Imágenes.

Por intermedio del presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y manifestarle que de acuerdo a los documentos de la referencia que se adjunta al presente; se elaboran por una situación de emergencia, este escenario es peligro inminente por inundación, contemplado en el proceso de Preparación del componente de la Gestión Reactiva de Gestión del Riesgo de Desastre - GRD.

Razón por lo que solicito a su representada la Autorización para realizar la intervención del rio Blanco localidad San José del distrito de San José provincia de Azángaro; las actividades que se realizará son: descolmatación, limpieza, encausamiento del rio, conformación del dique (con material propio, préstamo, piedra mediana, entre otros), como se detallará en la ficha técnica de intervención.

Asimismo, dicho documento servirá para la incorporación al "Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SIGRID"

Sin otro particular, agradeciendo por la atención que se sirva brindar al presente, expreso a usted las consideraciones más distinguidas.

Av El Estudiante N° 1410 Salcedo
Sra Maria 949 830588 Atentamente,



c.c.:
Archivo.
GQCH/AAP/mav.